



## Infraestructura o disponibilidad de recursos y materiales

Este componente de la calidad educativa está relacionado con los espacios, recursos y condiciones físicas e higiénicas con los que debe contar una institución para facilitar el alcance de sus propósitos educativos y la convivencia de los estudiantes, docentes y del personal administrativo.

En el programa de fomento a la calidad en instituciones educativas particulares del tipo superior con RVOE federal, se explicitan los siguientes criterios de calidad, esenciales y deseables, con respecto a la infraestructura de una institución educativa:

En primer lugar, como criterio esencial, se considera la existencia en el plantel de instalaciones que satisfagan las condiciones mínimas de higiene, de seguridad y pedagógicas. Éstas son aquéllas que aseguran la prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo y también los espacios en los cuales pueda ser ejercida la práctica docente.

Dentro de los criterios deseables respecto de la seguridad e higiene, se explicitan los siguientes:

- a) Presencia de mecanismos para el mantenimiento y en su caso, rehabilitación de instalaciones.
- b) Existencia del *Programa Interno de Protección Civil* acorde con la legislación local aplicable, además mantener un procedimiento específico previsto para casos de evacuación de inmuebles.
- c) Presencia de buenas prácticas de higiene y calidad dirigidas a prevenir enfermedades y preservar la salud (limpieza exhaustiva de instalaciones sanitarias, comedores, aulas, entre otros).
- d) Presencia de un consultorio médico, clínica u hospital dedicado a preservar la salud de la comunidad académica.

- e) Presencia de instalaciones que facilitan el acceso, tránsito, uso y permanencia de la población con diferentes capacidades, y opera procedimientos y servicios que facilitan su atención integral.

Dentro de los criterios deseables relativos al aspecto pedagógico, se encuentran los siguientes:

- f) Suficientes aulas para impartir cómodamente las distintas asignaturas o unidades de aprendizaje que conforman los planes y programas de estudio, además de que cuente con aulas multimedia equipadas para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- g) Existencia de inmueble o área específicamente destinada al aprendizaje de lenguas extranjeras o a la enseñanza del español como lengua extranjera (aulas multimedia, laboratorios, entre otros).
- h) Existencia de biblioteca o red de bibliotecas que atiendan de manera cómoda, eficiente y oportuna a la comunidad académica, con disponibilidad suficiente de volúmenes impresos que correspondan a la diversidad de programas y a la matrícula, con servicios de *biblioteca digital*, con servicios de préstamo interbibliotecario, préstamo a domicilio, sala general de lectura, cubículos de estudio independiente, áreas aisladas para trabajo en equipo, sistema internacional de clasificación de obras, hemeroteca, personal especializado, actualización de acervo y otros servicios bibliotecarios de excelencia.
- i) Existencia de laboratorios, talleres, o áreas especializadas destinadas a determinadas actividades de aprendizaje, que cumplan estándares profesionales y con equipo y maquinaria especializados para fortalecer diversas enseñanzas acordes con los planes y programas de estudio que se imparten (laboratorio de educación virtual, software especializado, laboratorio de fotografía, laboratorio de serigrafía, taller de mecánica, laboratorio de cómputo, laboratorio de electrónica, laboratorio de física, laboratorio de química, salas para simulacro de juicios orales en carreras

como derecho, simuladores de vuelo en el caso de pilotos, réplicas de pisos de bolsas de valores para áreas financieras, u otras áreas o laboratorios pertinentes). Los laboratorios y talleres cumplen con los elementos de seguridad requeridos en cada caso.

- j) Presencia de instalaciones equipadas con tecnología de punta y que ofrezca a los estudiantes servicios tecnológicos para facilitar el aprendizaje o la realización de procesos administrativos (*acceso a internet inalámbrico dentro de las instalaciones, módulos virtuales de servicios, centros de cómputo u otros servicios tecnológicos*).
- k) Presencia de espacios para la promoción de la cultura y la educación ecológica, así como el desarrollo sustentable mediante la existencia y cuidado de áreas verdes, acciones de reciclaje, separación de residuos sólidos, entre otras acciones afines. Presencia de instalaciones profesionales para promover el desarrollo del arte y la cultura, como auditorios, museos, salas de concierto, cines, salas para conferencias, salones de congresos u otras instalaciones similares. Se aprovechan tales instalaciones para ofrecer conciertos, exposiciones, obras de teatro y otras actividades artísticas y culturales.
- l) Presencia de instalaciones de alto rendimiento deportivo (para el desarrollo profesional del deporte): estadios, gimnasios, albercas, pistas, canchas o demás instalaciones acordes en lo posible a las reglas oficiales de cada deporte. A la vez, se cuenta con regaderas, vestidores y otros servicios que faciliten a la comunidad escolar la práctica individual u organizada de uno o más deportes. Estas instalaciones se utilizan para organizar torneos internos y externos, entre otros fines.
- m) Existencia de cafeterías que operan con buenas prácticas de higiene y sanidad en la preparación de los alimentos que se ofrecen, acordes con la Norma Oficial Mexicana.
- n) Existencia de instalaciones que consideran facilidades para la planta docente, como salas o salones para maestros, comedor para personal académico, y otros servicios que permitan a la planta docente contar con un

espacio cómodo para el trabajo y el descanso durante su tiempo libre entre clases.



- o) Sí es necesario, contar con transporte escolar para la comunidad académica, siempre y cuando la ubicación del plantel o el transporte público disponible lo hagan necesario.
- p) Presencia de servicios de estacionamiento suficientes para las necesidades básicas de la comunidad académica.
- q) Existencia de instalaciones cuyo uso de suelo se encuentra debidamente autorizado para los servicios educativos que presta. Instalaciones libres de controversia judicial o administrativa, con la documentación que acredita la debida posesión del inmueble o inmuebles que ocupa.
- r) Presencia de documentación adecuada para demostrar que el inmueble cuenta con la seguridad estructural requerida.
- s) Instalaciones construidas ex profeso para prestar el servicio educativo y, excepcionalmente, por motivos históricos cuenta con inmuebles adaptados.
- t) Existencia de instalaciones apropiadas y suficientes para la administración (rectoría, salas de juntas, sala de consejo universitario, entre otras instalaciones pertinentes).
- u) Presencia de espacios o áreas destinadas ex profeso para la atención a educandos y padres de familia.

Referencia:

Aliat Universidades (2012) **Calidad educativa**. Aliat Universidades: México. Capítulo dos.